



ACTA MODIFICATORIA No. 1 AL CONTRATO MC-PS-364-2025	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO CONTRATO	MC-PS-364-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN Y EJECUCIÓN TÉCNICA DE LA MIGRACIÓN DE APLICACIONES Y ENTORNOS TECNOLÓGICOS DESDE ORACLE CLOUD INFRASTRUCTURE (OCI) A GOOGLE CLOUD PLATFORM (GCP)
VALOR TOTAL	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$27.565.537) M/CTE
VALOR A ADICIONAR:	SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$6.756.858) MCTE
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SESQUILÉ
CONTRATISTA	INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S NIT 830062674-0, CARLOS JAVIER LEÓN REYES CC No 91511603 de Bucaramanga
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO PRORROGADO	NA
FECHA DE INICIO	24 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos, por una parte, **ELSA QUINTERO MARTINEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 20.965.191 expedida en Suesca, en su calidad de **ALCALDESA MUNICIPAL** de Sesquilé Cundinamarca con NIT. N° 899999415-2, actuando en calidad de representante legal del Municipio de Sesquilé, elegida el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por la Organización Electoral Registradora Nacional del Estado Civil el treinta y uno (31) de octubre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizada para celebrar contratos

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos



y convenios por el Acuerdo No. 011 de 2024 expedido por el Concejo de Sesquile, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra, INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S., con NIT 830062674-0, representada legalmente por el señor CARLOS JAVIER LEÓN REYES, identificado con cédula de ciudadanía No 91511603 de Bucaramanga, y quién para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente modificatorio al contrato de prestación de servicios de MC-PS-364-2025, de conformidad con las siguientes motivaciones:

“Que el día 24 de diciembre de 2025, Municipio de Sesquile celebró contrato con INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S., con NIT 830062674-0, representada legalmente por el señor CARLOS JAVIER LEÓN REYES, identificado con cédula de ciudadanía No 91511603 de Bucaramanga, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN Y EJECUCIÓN TÉCNICA DE LA MIGRACIÓN DE APLICACIONES Y ENTORNOS TECNOLÓGICOS DESDE ORACLE CLOUD INFRASTRUCTURE (OCI) A GOOGLE CLOUD PLATFORM (GCP)”. Que el contrato tiene acta de inicio del día Veinticuatro (24) de diciembre de 2025, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025. Que el valor inicial del contrato es de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$27.565.537) M/CTE INCLUIDO IVA EN LOS CASOS QUE APLIQUE.

(...)

En el marco de la supervisión técnica del proceso y tras el análisis del entorno tecnológico actual de la Administración Municipal, se evidenció que la Entidad cuenta con una licencia vigente de Google Workspace, plataforma que soporta servicios misionales como el correo electrónico institucional y herramientas de colaboración utilizadas de manera transversal por las distintas dependencias. Dicha solución ya se encuentra plenamente integrada al ecosistema tecnológico institucional y presenta compatibilidad nativa con Google Cloud Platform (GCP), lo cual constituye un factor técnico favorable para la consolidación de la infraestructura tecnológica. En este sentido, la migración de sistemas críticos, como el sistema de gestión documental Orfeo, hacia GCP responde a criterios de racionalización tecnológica, optimización de recursos existentes y fortalecimiento de la gobernanza de la información, al permitir una administración centralizada de identidades, accesos y controles de seguridad, así como una mayor trazabilidad y control sobre los activos de información institucionales.

Así mismo, desde la perspectiva de la supervisión, se identificó que para garantizar una transición efectiva y segura del entorno actual al nuevo esquema de infraestructura en la nube, resulta indispensable contar con un servicio de soporte técnico especializado por un periodo de un (1) año, orientado a acompañar la migración, estabilización y operación inicial del sistema Orfeo en GCP. Considerando la naturaleza crítica de este sistema para la gestión documental y administrativa de la Entidad, se requiere un esquema de soporte que asegure la atención oportuna de incidentes, el monitoreo continuo de la infraestructura y la ejecución de acciones preventivas y correctivas que garanticen un desempeño óptimo, seguro y estable de la plataforma. Este acompañamiento técnico se configura como una medida de mitigación del riesgo tecnológico y de fortalecimiento de la resiliencia operativa, alineada con los niveles de disponibilidad exigidos por la Política de Gobierno Digital.



Ahora bien, durante la revisión técnica y presupuestal adelantada en ejercicio de la supervisión, se constató que el servicio de soporte especializado anteriormente descrito no fue contemplado de manera expresa en la ficha técnica inicial ni, en consecuencia, incluido dentro del presupuesto aprobado. No obstante, atendiendo a la criticidad del sistema, a la complejidad del entorno de nube y a la urgencia de garantizar la continuidad operativa y la adecuada gestión del nuevo entorno tecnológico, se hace necesario formular la presente solicitud de adición, con el fin de incorporar el costo asociado al soporte técnico especializado requerido. Dicha adición resulta técnica y funcionalmente procedente, en tanto permite asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, minimizar riesgos operativos y garantizar la calidad y continuidad del servicio institucional.

Esta medida se adopta en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia, continuidad y responsabilidad en la prestación del servicio público, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, garantizando la salvaguarda de los derechos fundamentales a la salud, la vida digna y la especial protección de las personas mayores, reconocida por la Ley 1251 de 2008.

(...)"

Que la presente solicitud está acorde a lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial.

Que, como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal, las partes pueden válidamente introducir modificaciones a los contratos siempre que no sean contrarias a la constitución y la Ley.

Que dada la situación señalada se hace necesario adicionar el contrato de prestación de servicios MC-PS-364-2025, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: MODIFICAR el contrato en el sentido de incluir unos ítems de la siguiente manera:

FICHA TÉCNICA ADICIÓN				
ÍTEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Plataforma como Servicio On-demand GCP	Estimacion de consumo Servicios incluidos en la arquitectura * Compute * Networking * Operations * ML Tools	Consumo Anual/Mes	12



2	Security Command Center	Security Command Center (Premium)	Consumo Anual/Mes	12
---	-------------------------	-----------------------------------	-------------------	----

CLAUSULA SEGUNDA - MODIFICAR el numeral 6 de la aceptación de oferta MC-PS-364-2025, en el sentido de adicionar la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$6.756.858) M/CTE, entonces la misma quedará de la siguiente manera:

“CLÁUSULA TERCERA. VALOR: El valor total del presente contrato corresponde a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$34.322.395) M/CTE.”.

PARÁGRAFO 1: El valor de la adición se encuentra soportada de la siguiente manera:

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Plataforma como Servicio On-demand GCP	Estimacion de consumo Servicios incluidos en la arquitectura * Compute Networking Operations * ML Tools	CONSUMO ANUAL/MES	12	\$ 542.822	0%	\$ -	\$ 542.822	\$ 6.513.858
2	Security Command Center	Security Command Center (Premium)	CONSUMO ANUAL/MES	12	\$ 20.250	0%	\$ -	\$ 20.250	\$ 243.000
VALOR TOTAL									\$ 6.756.858

PARÁGRAFO 2: el valor de la presente adición se pagará en las mismas condiciones establecidas en el contrato inicial.

CLÁUSULA SEGUNDA- SUJECCIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO, asumirá el gasto que ocasione la presente adición con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP		Fecha	
------------	--	-------	--



	25-001445		30/12/2025	
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato
2.3.2.02.02.006.23.01	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	\$ 6.756.858	\$ 6.756.858

CLÁUSULA TERCERA -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del acuerdo principal, que no hayan sido modificadas por el presente documento, permanecen vigentes y su exigibilidad continúa.

CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente aclaratorio se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes a través de la plataforma Secop ii.